



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Decreto. – Mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 1, del día 4 de enero de 2016, se publica el resumen de la plantilla presupuestaria de esta Diputación Provincial y del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos para el año 2016.

Advertido error aritmético en el indicado anuncio, relativo al número de plazas correspondientes al personal eventual de confianza, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, resuelve: Rectificar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el error aritmético advertido, de tal forma que en el resumen reseñado en el encabezamiento, donde dice:

Personal eventual de confianza. –

Subgrupo: C1.

Denominación: Administrativo.

N.º de plazas: 7. Ocupadas: 7. Vacantes: 0.

Debe decir:

Personal eventual de confianza. –

Subgrupo: C1.

Denominación: Administrativo.

N.º de plazas: 8. Ocupadas: 7. Vacantes: 1.

La presente resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 13 de enero de 2016.

El Presidente,
César Rico Ruiz

Ante mí,
El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel